

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

4398 DECRETO número 78/1988, de 14 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública.

Por la Dirección General de Patrimonio, a instancia de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Torre Pacheco de una parcela de terreno para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública.

El artículo 8, párrafo 1.º de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/87, de 22 de julio, por el que se reestructura la organización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de abril de 1988,

DISPONGO

Primero.—Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, según acuerdo del Pleno de dicha Corporación de 14 de diciembre de 1987, de una parcela de terrenos de 1.228'50 m² de superficie, para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública cuya descripción es la siguiente:

“Parcela de terreno, sita en Roldán, de mil doscientos veintiocho m² y cincuenta cm² de superficie, que linda: Norte, calle Marco Polo; Sur, calle Generalísimo; Este, propiedad de doña Querubina Pedreño Armero, calle Sancho Panza por medio y oeste, con resto de finca de donde ésta se segrega”. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al folio 25, libro 346, finca 24.154.

Segundo.—La citada parcela de terreno deberá inscribirse a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad, destinándose a la construcción de viviendas de Promoción Pública.

Tercero.—Se faculta al Secretario General de la Consejería de Hacienda para la formalización en documento público de la aceptación de esta cesión.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

4354 CORRECCION de error de oficio.

Advertido error de impresión en la Orden de 10 de mayo de 1988 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 109 de fecha 12 de mayo, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Página 2195, Base 3.4, tercer párrafo, donde dice: “...de los dos ejemplares restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.4.”, debe decir: “...de los dos ejemplares restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.3.”.

Página 2196, Base 7.1, después del cuarto párrafo, falta incluir el siguiente texto: “Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos”.

Página 2196, Base 7.2 B), donde dice: “...El ejercicio a realizar se calificará igual que en el turno libre.”, debe decir: “...Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el turno libre.”.

4351 CORRECCION de error de oficio.

Advertido error de impresión en la Orden de 10 de mayo de 1988 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 110 de fecha 13 de mayo, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Página 2208, Base 2.2 apartado C), donde dice: “Pertenece como funcionario de carrera al Grupo “C”, no formando parte...”, debe decir: “Pertenece como funcionario de carrera al Grupo “C”, formando parte...”.

Página 2209, Base 5.1, en Vocales suplentes, donde dice: “Doña María del Carmen Almagro Abad”, debe decir: “Doña María del Carmen Almagro Guzmán”.

En la misma página, Base 5.6, donde dice: “...a cuyo fin se determina la categoría Quinta...”, debe decir: “...a cuyo fin se determina la categoría Segunda...”.

Página 2210, Base 7.1, después del segundo párrafo falta incluir el siguiente texto: “Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos”.

4352 CORRECCION de error de oficio.

Advertido error de impresión en la Orden de 10 de mayo de 1988 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 110 de fecha 13 de mayo, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Página 2214, Base 5.6, tercer párrafo, donde dice: “...a cuyo fin se determina la categoría Primera...”, debe decir: “...a cuyo fin se determina la categoría Tercera...”.

Página 2214, Base 6.1, párrafo segundo, donde dice: “...pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo...”, debe decir: “...pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo...”.